ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

Dña. Mª Josefa García Marín.

- D. Emilio Gómez García.
- D. Isidoro Rodenas Castillo.
- D. Alfredo Moreno Gallego.
- D. Luis Maestro Ruiz.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 16 de febrero de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2°.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 23 al 34.

3°.-SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES MAYO 2015.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección de los componentes de las mesas electorales para las próximas Elecciones Autonómicas y Municipales que se celebrarán el próximo día 24 de mayo de 2015, quedando compuestas por las siguientes personas:

Distrito 1°. Sección 1ª Mesa U.

TITULARES:

- -Presidente: Dña. ROSA MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- -1er. Vocal: D. LUIS MIGUEL CUENCA BANEGAS.
- -2° Vocal: D. JOSÉ MARTÍNEZ CORTÉS.

SUPLENTES:

De Presidente: 1°- Dña. VERÓNICA MARTÍNEZ GODOY.

2º- Dña. SANDRA CERDÁN ONCALA.

De 1er. Vocal: 1°-Dña. MARÍA LÓPEZ PARDINES.

2°-Dña. ASCENSIÓN ZAPATA CARRASCOSA.

De 2º Vocal: 1º-Dña. PASCUALA PEDREGAL ROMÁN.

2°-Dña. SATURNINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

4°.-ACUERDO SOBRE DEPÓSITO-CESIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y OBJETOS DIVERSOS POR PARTE DE D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ. APROBACIÓN DE CONVENIO A FIRMAR.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho lo conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

- 1.-Ratificar todo cuanto, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en su sesión plenaria de diecisiete de enero de dos mil trece sobre Cesión de archivo documental y objetos diversos por parte de Don José Bono Martínez, se ha ejecutado hasta el día de hoy.
- 2.- Considerar adecuadas y convenientes para albergar el Archivo y Exposición de los bienes objeto del depósito las obras, reformas realizadas y mobiliario instalado hasta el presente momento en la planta tercera de la Casa Consistorial, la Corporación. El Ayuntamiento otorga su plena conformidad a las mismas que, básicamente, han consistido en obras de albañilería para unir tres habitaciones, pintura, instalaciones eléctricas, videocámaras, registro de grabaciones, muebles, paneles fotográficos, pedestales mármol, urna de cristal de DNI y cristalería.
- 3.- La Corporación agradece la generosidad de Don José Bono Martínez por cuanto que las obras, reformas y mobiliario instalado en las dependencias ofrecidas por este Ayuntamiento no han supuesto coste económico alguno para las arcas municipales.
- 4.- La Corporación se da por enterada del escrito de Don José Bono Martínez de 5-9-2014. Igualmente, se da por enterada y muestra su conformidad, en lo que al Ayuntamiento compete, respecto del escrito de Don José Bono Martínez de fecha 31-10-2014 dirigido a este Ayuntamiento.
- 5.- La Corporación toma nota de todos los enseres y documentos depositados hasta el momento en la Casa Consistorial desde el día 8-9-2013. Todos han sido relacionados y fotografiados. Se ha entregado un recibo a don JBM en cada una de las entregas realizadas. Se adjuntan los acuses de recibo del Ayuntamiento al depositante.
- 6.- Aceptar el depósito de los bienes referidos en el punto anterior y los que posteriormente a esta fecha se depositen con el régimen jurídico que se detalla en el Convenio que se aprueba en esta sesión Plenaria.

- 7.- Visto el acopio de objetos realizado hasta el presente por Don José Bono Martínez y el avanzado estado de las instalaciones expositivas en el lugar ofrecido por la Corporación y aunque no se hayan trasladado todos los documentos por estar en proceso de clasificación y escaneo, se considera conveniente proceder a regular la exposición de los mismos para que puedan ser exhibidos de manera que se facilite la visita a los ciudadanos que lo deseen en las condiciones que resulten adecuadas. A tal fin, se autoriza al Sr. Alcalde de Salobre para que, asistido del Secretario de la Corporación, suscriba el Convenio a que se hace referencia más adelante.
- 8.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Salobre y Don JBM cuyo texto se adjunta a este Acuerdo y que ha sido elaborado por el Sr. Secretario de la Corporación.
- 9.- Autorizar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario de la Corporación firme el mencionado Convenio y lo eleve a Escritura Pública.
- 10.- Autorizar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario de la Corporación pueda introducir en el Convenio alguna nueva cláusula, la cual deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento antes de elevarlo a Escritura Pública.

5°.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

6°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que, como Secretario doy fe.